



SEDA AYACUCHO

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.
Llevamos vida a tu hogar

**Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A**
RUC:20143079075

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 028-2021-SEDA AYACUCHO/D

Ayacucho, 07 de octubre de 2021

VISTO:

El Informe N° 088-2021-SEDA AYACUCHO/GG, el Informe Técnico N° 109-2021-SEDA AYACUCHO/OPDE, sobre requerimiento de Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2021 de la EPS SEDA AYACUCHO S.A., Vía Crédito Suplementario, por Transferencia recibida del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Directorio, de fecha 07 de octubre de 2021, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Empresa del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, es una Empresa Prestadora Municipal Pública, de derecho privado; que se rige por el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, concordantes con las atribuciones que confiere el Estatuto Social de la Empresa y sus normas internas;

Es política institucional de la Empresa, brindar un servicio de calidad a los usuarios; por lo que el Directorio tiene la potestad de dirigir la gestión administrativa del SEDA AYACUCHO, velando el cumplimiento de las normas, formulación de Planes Maestros y Programas de Operación, concordante con la Visión – Misión y objetivos de la Empresa;

Que, mediante Informe Técnico N° 109-2021-SEDA AYACUCHO-GG/OPDE, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Empresarial solicita la modificación del presupuesto institucional vía Crédito Suplementario para el presente año fiscal 2021, por transferencia financiera recibida hasta por un monto total de S/ 17,137.00 en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 000089-2021-OTASS-DE., se autoriza la transferencia financiera del pliego Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento a favor de empresas prestadoras de servicio de saneamiento. Transfiriendo la suma de S/ 17,137.00, a favor de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A. - SEDA AYACUCHO, destinadas exclusivamente, para el abastecimiento gratuito de agua para consumo humano mediante camiones cisterna a la población sin acceso a los servicios de



SEDA AYACUCHO

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.
Llevamos vida a tu hogar

**Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A**
RUC:20143079075

saneamiento, de acuerdo a lo establecido en el ítem 2.3 del artículo 2º del Decreto de Urgencia N° 084-2021

Que, el literal e) del artículo 12º de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, establece que el "El Titular de la ETE aprueba mediante resolución los créditos suplementarios teniendo en cuenta lo establecido en la presente Directiva. La aprobación de créditos suplementarios requiere del informe previo de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en la ETE, en el que debe sustentar la mayor necesidad de gasto durante el año fiscal respecto a lo previsto en el presupuesto institucional vigente..."



Que, el ítem e) del artículo 18º del Reglamento de Organización y Funciones ROF 2021 de SEDA AYACUCHO, establece, que el Directorio tiene entre sus funciones "Velar por la formulación, aplicación y actualización del Plan Maestro Optimizado (PMO) y demás planes e instrumentos de gestión que, en cumplimiento de la normativa vigente, debe elaborar la Sociedad";

La Gerencia General, gestiona la aprobación de la modificación del presupuesto institucional vía Crédito Suplementario con Informe N° 088-2021-SEDA AYACUCHO/GG, 01 de octubre de 2021, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias en concordancia con el artículo 15º de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01; que las modificaciones deberán aprobarse con Resolución de Directorio;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2021 de SEDA AYACUCHO, en la Fuente de Financiamiento DONACIONES Y TRANSFERENCIAS hasta por la suma de **DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE 00/100 SOLES (S/ 17,137.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

TTRAN. GEN. SGEN.

ESPECIFICA DEL INGRESO

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO

1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO

1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL

TOTAL DE INGRESOS

(EN NUEVOS SOLES)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
	17,137.00	17,137.00
	17,137.00	17,137.00
	17,137.00	17,137.00
	17,137.00	17,137.00
	17,137.00	17,137.00
	17,137.00	17,137.00
	17,137.00	17,137.00



SEDA AYACUCHO

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.

Llevamos vida a tu hogar

**Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A**
RUC:20143079075

EGRESOS

TTRAN. GEN. SGEN.

ESPECIFICA DEL INGRESO		(EN NUEVOS SOLES)	
		RECursos DIRECTAMENTE RECAUDADOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA			17,137.00
FINALIDAD : 0314410 DIRIGIR Y CONTROLAR LA OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN REDES, DISPOSICION DE AGUAS SERVIDAS Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS.			17,137.00
2.	GASTOS PRESUPUESTARIOS		17,137.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS		17,137.00
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS		17,137.00
2.3.27	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		17,137.00
2.3.27.11	OTROS SERVICIOS		17,137.00
2.3.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS		17,137.00
TOTAL DE INGRESOS			17,137.00

Artículo 2°.- Registro de la modificación presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de SEDA AYACUCHO, es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 3°.- NOTIFICAR

A los órganos competentes de SEDA AYACUCHO, para su debido cumplimiento y a la Dirección General de Presupuesto Público de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 "DIRECTIVA PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES".

REGISTRESÉ, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESÉ

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

Ing. ORLANDO F. SULCA CASTILLA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO